

Importante: profesionales considerados para la indicación de elementos informáticos hardware y software: Médico (general o especialista), kinesiólogo, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo, educador diferencial, profesor de educación general (básica o media según corresponda).

Anexo 16:

FORMULARIO DE INDICACIÓN ELEMENTOS INFORMÁTICOS: HARDWARE Y SOFTWARE 2018

Fecha de indicación

/ /

I. Antecedentes personales del solicitante

Nombre

Run

-

Diagnóstico(s)

Descripción funcional y/o características físicas
(Justificación de la solicitud de la ayuda técnica)

Limitación en la funcionalidad¹

Leve

Moderado

Severo

II. Ayuda(s) técnica(s) solicitada(s)

Importante:

- » La solicitud de escáner para Open Book es complementaria al software Open Book, por lo que no se financiará esta ayuda técnica por sí sola.
- » La solicitud de tablet es válida solo para niños y niñas entre 4 a 6 años, pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Hardware

Notebook

Dispositivo de seguimiento cefálico

Comunicador de 9 caracteres

Tablet (niños y niñas de 4-6 años)

Dispositivo de seguimiento ocular

Comunicador de 20 caracteres

Mouse trackball (bola gigante)

Escáner para Open Book
(complementario a Open Book)

Comunicador de 32 caracteres

Teclado bigkeys (teclas grandes)

Comunicador de 32 caracteres
con sistema de barrido

Software

Open Book (reconocedor óptico
de caracteres)

Dragon Naturally Speaking
(reconocedor de voz)

Jaws (lector de pantalla)

¹Se refiere al grado de funcionamiento del usuario(a) en relación al contexto y su desempeño en las actividades cotidianas.

III. Plan de intervención asociado a la(s) ayuda(s) técnica(s)

Marque las áreas de inclusión más relevantes e indique objetivos para cada una de ellas.

Importante: Realizado por profesional que indica o responsable del plan posterior entrega.

Área de inclusión a favorecer con la(s) ayuda(s) técnica(s) solicitada(s)	Objetivos Importante: deben estar en directa relación con las áreas de inclusión que se busca favorecer
<input type="checkbox"/> Educación: Acceso al sistema educativo (formal, informal o especial).	
<input type="checkbox"/> Participación Comunitaria: Participación en actividades en contextos familiares, políticos, culturales, económicos sociales y de recreación.	
<input type="checkbox"/> Salud: Procesos que favorecen la prevención del aumento en el grado de discapacidad y facilitan la funcionalidad.	
<input type="checkbox"/> Laboral: Acceso al trabajo remunerado (formal e informal) y/o voluntariado.	
<input type="checkbox"/> Actividades de la vida diaria: Actividades básicas e instrumentales que favorezcan la independencia/autonomía.	

IV. Profesional que indica y médico que respalda la indicación

Profesionales considerados para la indicación de elementos informáticos hardware y software: médico (general o especialista), kinesiólogo, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo, educador diferencial, profesor de educación general (básica o media según corresponda).

Profesional que indica	
Nombre	
Run	
Profesión	
Institución	
Comuna	Teléfono(s)
E-mail	
Firma y timbre	